



AYUNTAMIENTO DE BARLOVENTO  
SECRETARIA  
Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Teléfono: 18.60.02  
Fax: 18.61.36  
ayto.barlovento@teleline.es  
Plaza de Rosario, 3  
C.P. 38726

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA CUATRO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.-----**

### **ASISTENTES:**

Alcalde- Presidente:  
D. Jacob Qadri Hijazo

Concejales:  
D<sup>a</sup>. Yesica Medina Díaz  
D<sup>a</sup>. Janet Díaz Rodríguez  
D. Domingo Javier Herrera Hernández  
D<sup>a</sup>. Yoana María Concepción Freitez  
D<sup>a</sup> Desiré Pérez Pérez  
D<sup>a</sup> Amairany Katuska Francisco Lucena  
D. Juan Carlos Rodríguez Concepción  
D. Xerach Héctor Gutiérrez Ortega

Secretaria:  
D<sup>a</sup>. Sara Martín Barrera

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Barlovento, siendo las veinte horas del día cuatro de junio dos mil veinticuatro; se reunió previa convocatoria al efecto, el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesión ordinaria señalada para el día de la fecha; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, don Jacob Qadri Hijazo, y con la asistencia de los señores concejales nominados al inicio, y actuando de Secretaria, la que lo es de la Corporación.

Declarada abierta y pública la sesión por la Presidencia, se entra en el estudio de los asuntos comprendidos en el Orden del Día:

### **I.- PARTE RESOLUTIVA**

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE  
ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.**

Visto el borrador del acta de la sesión ordinaria anterior de fecha 4 de marzo de 2024 y sesiones extraordinaria de fecha 30 de abril y 15 de mayo de 2024, son aprobadas por unanimidad de los asistentes a las mismas, y presentes en esta.

## **II.- PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN**

**SEGUNDO.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA, Y DE LAS SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL; HABIDAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA, EN ESPECIAL:**

- **RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA 47/2024 DE FECHA 11 DE ABRIL DE 2024 SOBRE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N° 2/2024 EN LA MODALIDAD DE GENERACIÓN DE CRÉDITOS.**
- **RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA 74/2024 DE FECHA 17 DE MAYO DE 2024 SOBRE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DEL EJERCICIO 2023.**
- **RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA 78/2024 DE FECHA 22/05/2024 SOBRE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N° 3/2024 EN LA MODALIDAD DE GENERACIÓN DE CRÉDITOS.**

Se da cuenta a la Corporación de las Resoluciones de la Alcaldía desde la número 31/2024 de fecha 28/02/2024 a 86/2024 de fecha 29/05/2024, cuyo contenido es conocido por todos los grupos municipales. En especial de las siguientes:

- Resolución de la Alcaldía n° 47/2024 de fecha 11 de abril de 2024 sobre modificación de créditos n° 2/2024, en la modalidad de Generación de Créditos.

- Resolución de la Alcaldía n° 74/2024 de fecha 17 de mayo de 2024 sobre aprobación de la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio 2023.
- Resolución de la Alcaldía n° 78/2024 de fecha 22 de mayo de 2024 sobre modificación de créditos 3/2024 en la modalidad de Generación de Crédito.

Se da cuenta de la sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de marzo y 20 de mayo de 2024.

### **III.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

#### **TERCERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Toma la palabra la Concejala Sra. Francisco Lucena para formular oralmente las siguientes preguntas:

- Solicitar formalmente memoria o informe de gestión de las empresas a las que se les ha contratado el servicio de gimnasio, pádel y ludoteca para conocer la media usuario y de recaudación de tasas durante los últimos años en el caso de gimnasio y ludoteca y en el caso de la cancha de pádel desde el inicio del servicio. Además solicitan el contrato o fecha de contratación del monitor de pádel que estaba previsto en el pliego de condiciones del servicio.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para responder que a raíz del proceso de licitación del gimnasio realizado el año 2023 ya supuesto un cambio en el modelo de gestión del mismo y que se está todavía en fase de adaptación a las nuevas condiciones de uso del servicio y que con este nuevo modelo los usuarios pagan su tasa directamente al Ayuntamiento a través de un datafono que se ha dado de alta recientemente y que es el que va a permitir llevar un control del uso de las instalaciones. En relación con la contratación del monitor de pádel, anuncia que ya se ha realizado esa contratación.

- Solicitan saber cuál es el procedimiento para solicitar el acceso a la mina de Las Crespas y si es necesario pagar para hacer la sustracción de arena o si por el contrario se puede hacer libremente sin solicitud; y, si después de que se hizo la entrega de la mina por parte de los dueños de la bloquera, se ha realizado algún control en la

cantidad de material sustraído.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para responder que la mina de picón está regulada por una ordenanza que es muy antigua que es cierto que hay que actualizar al igual que la gestión y que para eso se ha contratado a un ingeniero de minas que es el mismo que hizo el proyecto de explotación a la última contrata que estuvo en la zona y se compromete a hacerle llegar el informe o proyecto una vez el ingeniero finalice su trabajo.

- En relación con el camping de caravanas, se pregunta por el expediente 209/2024 de licitación del suministro de equipamiento del camping de caravanas en el que se incluye material para la cafetería y si existe fecha prevista de apertura y si se ha planteado algún tipo de control para la zona de acampada de La Fajana y Talavera y si se tiene pensado comunicar a los usuarios dichas medidas.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para responder que el acceso a las zonas de caravanas está regulado por ley, es decir no son zonas de acampada, las autocaravanas son vehículos que pueden estacionar pero sin desplegar toldos, mesas, sillas, etc y cada vez que se detecta que alguien está haciendo un uso inadecuado de la zona, se realiza un apercibimiento o incluso una denuncia.

En cuanto al proceso de licitación del suministro de equipamiento del camping de caravanas explica que está ya en fase de adjudicación y que se corresponde con una adenda del FDCAN de un dinero que sobró de la subvención del año anterior debido a las bajas realizadas en el primero proceso de licitación. En cuanto a la apertura del camping está pendiente de que Industria dé de alta el punto de media tensión por lo tanto la obra no está finalizada y por tanto el Cabildo no puede hacer entrega de la misma.

Toma la palabra el Sr. Concejel Rodríguez Concepción para preguntar por el hecho de que la licitación del equipamiento incluya material para la cafetería cuando en el anterior pleno se dijo que esa cafetería no se iba a abrir y manifiesta que en ese caso sería más conveniente haber derivado ese dinero a mejorar el Bar de Las Goteras.

Responde la Sra. Secretaria manifiesta que se trata de una subvención que otorga el Cabildo y que debe ser invertido en el camping de caravanas y pasa a leer los materiales de cafetería que incluye el Pliego de Prescripciones Técnicas de la citada licitación: cafetera eléctrica, molino de café, plancha de asar, microondas, frigorífico, congelador, mesas y sillas.

Toma la palabra la Sra. Concejala Medina Díaz para manifestar que se trata de mobiliario tipo office para que los usuarios del camping lo usen no para un servicio de bar/cafetería.

- En cuanto a los servicios de gestión de web y redes sociales solicitan la actualización de apartados de la página web que están desfasados o no existe descripción.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para responder que aceptan la propuesta y se ordenará la actualización de la página web.

- En relación con el Plan de Estabilización solicitan saber en qué punto se encuentra ya que han tenido conocimiento de que en otras administraciones ya se han firmado los contratos.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para responder que el Plan de Estabilización se ha visto afectado por la denuncia de UGT sobre el proceso de elecciones sindicales que fue aceptado por el Proceso de Arbitraje y que está pendiente de juicio manifestando su preocupación por la situación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde – Presidente, se levanta la sesión, siendo las veinte horas y quince minutos; todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

Vº Bº

El Alcalde - Presidente



La Secretaria

